

## Autoinforme de seguimiento

### Convocatoria 2011/2012

<b>Código Ministerio</b>	2501146
<b>Denominación Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería
<b>Centro</b>	Facultad de Enfermería
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama</b>	Ciencias de la Salud

Para la cumplimentación de éste autoinforme se recomienda tener en cuenta el "Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster)".

#### **1. Información relativa a la aplicación del sistema interno de garantía de la calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007. Resumen de los resultados de la aplicación de dicho sistema así como de los puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptada**

##### **a. Valoración sobre el proceso de implantación del título.**

###### 1.1.a. Valoración del proyecto inicial de la memoria.

El proyecto establecido en la Memoria de Verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos. Lo que está reflejado en la información recogida en la web del título (<http://www.uhu.es/enfe/contenidos/gradoenf/datostitulo.html>) y en la documentación disponible en la Intranet de la Facultad de Enfermería.

En el curso 2009-2010 se implantó el primer curso del Grado, el número de alumnado matriculado 131, fue superior al estimado en la memoria de verificación 130 plazas de nuevo ingreso por año. En 2010/2011 se implantó el segundo curso, se matricularon 122 alumnos/as en primer curso y 123 alumnos/as en segundo curso, las causas o motivos por los que no se ha alcanzado el número de alumnado establecido en la memoria para primer curso, es el acuerdo de la Comisión de Distrito Único que decide no cubrir las vacantes en el mes de noviembre aún teniendo una lista de espera muy amplia. De cara a la puesta en marcha del Grado en Enfermería se constituyeron los equipos docentes y se aprueba normativa de funcionamiento de los mismos, Formato de guías docentes común y directrices generales de las mismas para todo el profesorado dando de ello información amplia en la página web, aprobación y constitución de las Comisiones de Garantía de Calidad de Título y de Centro y la Comisión de Practicum.

La información relevante para el seguimiento del Título está recogido en este autoinforme y en las siguientes URL: 1) la página web del Título (<http://www.uhu.es/enfe/contenidos/gradoenf/datostitulo.html>), 2) la Intranet del Título (<https://universidad.isotools.org>)

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título del Grado en Enfermería y la Comisión de Garantía de Calidad de Centro de la Facultad de Enfermería.

Desde la Universidad se han elaborado las siguientes normativas referentes a los nuevos Títulos de Grado:

###### Normativa Nuevos Planes de Estudios

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva

? Criterios para la Designación de Comisiones de Planes de Estudio para las enseñanzas de Grado en la Universidad de Huelva. Acuerdo de la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 2008.

? Resolución de 16 de junio de 2008 sobre contenidos comunes mínimos en las enseñanzas de Grado.

? Directrices para la elaboración de las propuestas de Titulaciones de Grado, aprobadas en C.G. de 21 de octubre de 2008 y modificada el 15 de diciembre de 2008.

Legislación específica

Enfermería:

? Resolución de 14 de febrero de 2008 (BOE de 27-02-08) por la que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los Planes de Estudios.

? Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios.

Normativa de la Universidad de Huelva para los Grados

? Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Huelva. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009.

? Normativa de permanencia y gestión para las enseñanzas de Grado en la Universidad de Huelva. Acuerdo Consejo Social de 23 de julio de 2009.

? Normativa de evaluación para las titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009

? Reglamento de permanencia y tipos de matrículas de las Enseñanzas Oficiales de Grado. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009.

? Reglamento de reconocimiento de créditos en los Estudios de Grado por la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2011.

Ha habido una gran implicación de la práctica totalidad del profesorado responsable de las asignaturas del Grado en su puesta en marcha, así como en el cambio de metodología necesario, la coordinación de contenidos y competencias y la revisión del desarrollo del Grado.

El equipo directivo de la Facultad de Enfermería, ha trabajado junto con los responsables de la Universidad en distintos aspectos relacionados con el Grado principalmente desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Vicerrectorado de Tecnologías y Calidad, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Empresa y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

POR FALTA DE CAPACIDAD VER DOCUMENTO ADJUNTO EN EL APARTADO CUATRO, LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.1.b, 1.1.c, 1.1.d y 1.1.e

#### **b. Valoración sobre la puesta en marcha del SGC.**

1.2.a. Responsables del sistema interno de garantía de calidad: Cómo han actuado en la planificación, ejecución, evaluación y revisión.

El sistema establecido en la Universidad de Huelva es el siguiente: se ha constituido una Comisión de Garantía de Calidad de Centro y una Comisión de Garantía de Calidad de Título.

Una Comisión de Garantía de Calidad de Centro compuesta por:

- Presidente/a.
- Secretario/a.
- Vicedecano/a de Calidad.
- Representante de la Comisión de Garantía de Calidad de Título.
- Administrador/a Representante de Personal de Administración y Servicios.
- Representante del alumnado.

Una Comisión de Garantía de Calidad de Título compuesta por:

- Presidente/a.
- Secretario/a.
- Personal Docente Investigador.
- Representante de Personal de Administración y Servicios.
- Representantes del alumnado.

Todo esto, regulado por el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión de Garantía de Calidad de Título

y Centro. Disponible en la intranet del título.

POR FALTA DE CAPACIDAD VER DOCUMENTO ADJUNTO EN EL APARTADO CUATRO, LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.2.b, 1.2.c, 1.2.d, 1.2.e, 1.2.f, 1.2.g, 1.2.h y 1.2.i

## 2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título.

	2009/2010	2010/2011	Valoración
Tasa de graduación	—	—	
Tasa de abandono	—	9,8%	
Tasa de eficiencia	—	—	
Tasa de rendimiento	93,1%	91,7%	

### Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores:

VER DOCUMENTO ADJUNTO DE OTROS INDICADORES EN EL PUNTO 2 DEL INFORME ANEXO EN EL APARTADO 4.

## 3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título.

**a. Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones, (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento).**

Acciones llevadas a cabo para tener en cuenta las recomendaciones de los informes:

CRITERIO 5: Planificación de las enseñanzas

? RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda ampliar y aportar la información sobre los mecanismos de coordinación docente.

- Comentario:

En relación a los mecanismos de coordinación docente se constituyen los equipos docentes y se aprueba la normativa de funcionamiento de los mismos, que pretende unificar criterios entre el profesorado implicado en la impartición de las diferentes materias, respecto a la coordinación, metodologías y sistemas de evaluación utilizados, así como cualquier otra cuestión que incida en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje; Igualmente se aprueba también un Formato de guías docentes unificado y directrices generales de las mismas para todas las materias del Grado en Enfermería. Se constituye además la Comisión de Prácticum, encargada de velar por la unificación de criterios relacionados con la adquisición de habilidades y destrezas en la aplicación de Cuidados, que son adquiridas fundamentalmente en los campos prácticos.

CRITERIO 9: Sistema de garantía de la calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

? RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que se especifiquen los requisitos y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.

2. Se recomienda que se articule la participación de agentes externos en la unidad de garantía de calidad del título de grado.

En los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se recomienda:

3. Se recomienda incluir en los Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones a otros colectivos como empleadores, atendiendo a los

grupos de interés identificados en el título.

4. Se recomienda concretar los criterios y umbrales asociados a los procedimientos incluidos en el procedimiento de Criterios para la extinción del título.

- Comentario:

Las modificaciones llevadas a cabo en el Sistema de Garantía de Calidad y recogidas en la nueva versión del mismo, responden a todas las recomendaciones del Punto 9 del Informe de verificación del Título.

**b. Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios.**

Con respecto al Sistema de Garantía de Calidad, una vez realizadas las revisiones pertinentes y tras la implantación del mismo, la Universidad de Huelva a través de la Unidad para la Calidad y de todos los Centros de la misma, considera necesaria la simplificación y mejora (inclusión de plantillas de evidencias, reducción de indicadores) del mismo.

El Sistema de Garantía de Calidad definitivo se encuentra disponible en el siguiente enlace web:

[http://www.uhu.es/unidad\\_calidad/audit-new/index.php](http://www.uhu.es/unidad_calidad/audit-new/index.php)

**c. Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades.**

Se han presentado modificaciones : No